



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### ACUERDO SUPERIOR N° 007 DE 2010

(Marzo 20)

*Por el cual se amplía el alcance del Artículo 76 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 y se establecen criterios para la certificación de la suficiencia en una lengua extranjera*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

#### CONSIDERANDO

Que el Proyecto Educativo Institucional, aprobado mediante Acuerdo Superior N° 020 de 2000, en el numeral 5.1.5, entre otros casos, propende porque los estudiantes acrediten conocimientos de un idioma extranjero antes de iniciar el sexto semestre.

Que el Acuerdo Superior N° 007 de 2002 establece la organización y estructura curricular de los programas académicos de pregrado de la Universidad de los Llanos y especialmente en el Artículo 12 señala que el Consejo Académico aprueba la forma y el nivel en que los estudiantes demuestren el dominio de una lengua extranjera.

Que el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 establece el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos, y específicamente en los Artículos 76 y 77, establece los requisitos para optar al título profesional.

Que se hace necesario ampliar el alcance del Artículo 76 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003, para efectos de incluir como requisito para optar al título profesional, el dominio de una lengua extranjera.

Que en mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Adicionar al Artículo 76 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003, el siguiente párrafo:

“**PARÁGRAFO.** Para optar al título en los programas profesionales el estudiante debe demostrar el dominio de una lengua extranjera de conformidad con el nivel de suficiencia establecido mediante Acuerdo por el Consejo Académico”.

**ARTÍCULO 2.** El estudiante que no posea el nivel de suficiencia exigido por la Universidad puede acceder a los cursos ofrecidos por el Instituto de Idiomas o la Unidad Académica que la sustituya, así:

- a. El número de cursos será determinado por el Consejo Académico mediante Acuerdo.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### ACUERDO SUPERIOR N° 007 DE 2010 (Marzo 20)

*Por el cual se amplía el alcance del Artículo 76 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 y se establecen criterios para la certificación de la suficiencia en una lengua extranjera*

**Página 2 de 2**

- b. En la hoja de vida académica del estudiante se considera la certificación del nivel de suficiencia exigido.
- c. La calificación de los cursos no hace parte del promedio académico del estudiante.
- d. La inscripción a los cursos no tiene costo para el estudiante, excepto cuando la calificación en el curso inmediatamente anterior sea inferior a 3.5, caso en que se deberá cancelar el 0.2 de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).

**ARTÍCULO 3.** El presupuesto anual de la Universidad considerará la apropiación necesaria para el cabal funcionamiento del Instituto de Idiomas o la Unidad Académica que haga sus veces.

**ARTÍCULO 4.** El estudiante regular que desee cursar idiomas diferentes al inglés ofrecidos por el Instituto de Idiomas o Unidad Académica que lo sustituya, deberá cancelar un 0.2 SMLMV.

**ARTÍCULO 5.** El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de expedición, para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo período académico de 2010.

**PARÁGRAFO.** A los estudiantes actuales, la Universidad les dará prioridad con miras a que puedan completar el nivel de suficiencia exigido.

**ARTÍCULO 6.** El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarías.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 20 días del mes de marzo de 2010.

**REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES**  
Presidente

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión ordinaria N° 013 de 2009.  
Aprobado en segundo debate: Sesión ordinaria N° 007 de 2010.

Proyectó: : Comisión delegada Consejo Académico/ECastilloG/Gloria H  
Revisó: Hernando Parra Cuberos